

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 847
Marzo 8 de 2007

Por la cual se resuelve la solicitud del estudiante EDILGARDO LOAIZA BETANCUR del programa Administración en Salud Énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial de la conferida por los Artículos 57 y 60 del Estatuto General de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que el estudiante EDLIGARDO LOAIZA BETANCUR del programa de Administración en Salud Énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, solicita cancelar extemporáneamente la asignatura Planificación en Salud, AES-434 matriculada en el semestre 2006-2.
2. Que el estudiante argumenta que no realizó la cancelación en el tiempo regular por motivos de enfermedad.
3. Que el estudiante argumenta también calamidad doméstica por muerte de su madre el 30 de enero de 2007.
4. Que las fechas en las que se le diagnosticó la enfermedad no coinciden con las fechas en las cuales solicita la cancelación del curso.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Negar la solicitud del estudiante EDILGARDO LOAIZA BETANCUR del programa de Administración en Salud Énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Frente a la presente notificación y dentro de los cinco días siguientes procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo y el de apelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico.

Marzo 8 de 2007

GERMAN GONZALEZ ECHEVERRI
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Secretario

Continuación resolución Consejo de Facultad No. 847

En la fecha _____ se notifica personalmente.

EDILGARDO LOAIZA BETANCUR

C.C.

EI NOTIFICADO

PIEDAD GISELA CÁRDENAS POSADA

C.C.

EL NOTIFICADOR

Copia: Piedad Cárdenas Posada, Oficina Registro y Control Académico
Profesora María Luisa Montoya Rendón, Coordinadora del programa
Estudiante Edilgardo Loaiza Betancur